

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 579/2011

VISTO

La renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Luis BRITOS (Leg.45387) por Res. Decanal 577/11;

CONSIDERANDO

Que, en su Dictámen 39968, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, establece que el exceso de jornada debe liquidarse en concepto de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de la Contribución del Gobierno Nacional;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que el pago de las 48 horas extras mensuales al agente Sr. Luis F. Britos (Leg.45387), desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2012, por el monto de \$2.134,29 (pesos dos mil ciento treinta y cuatro con veintinueve ctvos.). Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

<u>ARTICULO 2º.-</u> Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Inciso I del presupuesto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Dra. ESTHER GALINA

WICEDECANA

alc Secretaria General

CÓRDOBA, 05 de diciembre de 2011. dha.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

DECANO